



*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla. (2008063360)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 205, de 23 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 28543:

Donde dice:

“Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla”.

Debe decir:

“Establecer los nuevos límites del Coto Regional de Caza de Gargantilla cuya nueva superficie es de 5.452,89 hectáreas, que en cuanto a su aprovechamiento cinegético queda declarado de utilidad pública”.

• • •